

Bases para la participación en el concurso “VI Rising Stars in Rehabilitation”.

1. Empresa organizadora

Concurso co-organizado por SERMEF e IPSEN PHARMA.

EL concurso tendrá lugar en el contexto del curso VI Rising Stars in Rehabilitation el 10 de abril en Madrid.

2. Bases particulares

- Cada participante tendrá que presentar en público un póster científico en inglés (3 minutos).
 - Sólo se admitirá un abstract por participante.
 - El tema del póster es libre, aunque ha de estar relacionado con la especialidad de rehabilitación.
 - Las presentaciones y la posterior discusión de cada póster se realizarán en inglés.
 - En caso de que se mencione algún medicamento, su uso debe ser acorde a la información indicada en la ficha técnica aprobada. No serán aceptados casos clínicos o posters con tratamientos fuera de indicación, con posologías no autorizadas en ficha técnica o que incluyan nombres de medicamentos o marcas comerciales.
 - Cada participante será responsable de la originalidad del póster presentado y de todo su contenido (texto e imágenes). Debiendo asegurar que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso aquí referido y obligándose a otorgar una licencia no exclusiva a favor de Ipsen por un plazo de dos años para la explotación del mismo en España y Portugal y por cualquier medio.
- Estas bases estarán públicamente disponibles en la web de SERMEF.
- Ipsen revisará todos los casos y posters que vayan a compartirse con la comunidad científica a través de cualquier medio, pero dicha revisión se ceñirá exclusivamente a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, los requerimientos de farmacovigilancia y que los tratamientos incluidos se encuentren dentro de ficha técnica y no incluyan marcas comerciales.
- Ipsen no influirá en la evaluación de los casos o posters ni en la selección de los ganadores.

3. Aceptación de las bases

La participación en el concurso “VI Rising Stars in Rehabilitation” supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases.

Además, los participantes acceden a ceder en exclusiva a IPSEN y a la SERMEF sus derechos de divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico sobre el poster durante el año de celebración del concurso.

4. Requisitos de participación

- Este concurso está dirigido a residentes de 4º año de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- Son requisitos necesarios estar ejerciendo en España y no haber participado en ediciones anteriores.
- Los visitantes médicos de IPSEN PHARMA proporcionarán la información necesaria para la inscripción a los posibles participantes que cumplan los requisitos de acuerdo con SERMEF.
- La inscripción al concurso y la entrega de cada póster se realizará mediante la página web de la SERMEF.

- El número de participantes se ha establecido en un máximo de 35. Las inscripciones se admitirán por riguroso orden de entrada.

5. Fechas de comienzo y terminación

El curso y el concurso se celebrarán el 10 de abril de 2025 en Madrid.

La inscripción al concurso y la entrega de cada póster se realizará mediante la página web de la SERMEF, en dos pasos:

- a. La inscripción al concurso y presentación del resumen del póster, hasta el 3 de febrero de 2025 o bien cuando quede cubierto el cupo de 35 participantes.
- b. La entrega del póster, desde que se comunique la aceptación del abstract hasta el 3 de marzo de 2025 a las 24.00 h.

6. Premios

SERMEF otorgará un premio al **mejor "Rising Star"** que consistirá en la invitación a un **Congreso Internacional con destino europeo**. Los otros **3 finalistas** serán invitados a la siguiente edición del **congreso de la SERMEF**. La invitación consistirá en el sufragio de los gastos correspondientes a la asistencia (alojamiento, viaje e inscripción) a dichos congresos.

Para la conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, IPSEN publicará en su página web, y mantendrá dicha publicación por 3 años, de forma individual y acumulada por categoría, **aquellos gastos sufragados al Participante finalista o ganador en concepto de cuotas de inscripción y desplazamiento y alojamiento de actividades formativas por ser el ganador/finalista del concurso** ("transferencias de valor") que se contabilicen en el año 2025, incluyendo los datos personales del participante ganador (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado). IPSEN es el responsable del tratamiento de datos personales para la finalidad de transparentar. La base legal para dicha publicación es el cumplimiento de las obligaciones de Ipsen como entidad asociada a Farmaindustria. Podrá obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y los derechos que le asisten en: <https://www.ipsen.com/spain/politica-de-privacidad/>

Tanto el concurso como cualquier actividad relacionada deberá estar en línea con el Código de buenas prácticas de la industria farmacéutica de Farmaindustria.

7. Elección de los ganadores

Se trata de un concurso diseñado para desarrollar las destrezas en comunicación científica que tiene como objetivos:

- Facilitar estrategias para una comunicación científica más efectiva, analizando puntos fuertes y áreas de mejora en las exposiciones que se realizan
- Evaluar la capacidad de síntesis científica y presentación gráfica en formato póster
- Ampliar el conocimiento científico en el área de rehabilitación de los participantes

Por lo tanto, se valorarán tanto los aspectos relacionados con el contenido del póster como la presentación en público del mismo.

Los ítems que se van a utilizar para la evaluación de las presentaciones serán los siguientes;

		Puntuación Rango (1-5)*
FORMA	EXPRESIÓN	
	· vocalización	
	· ritmo	
	· densidad	
	· variedad tonos	
	SILENCIOS	
	· duración	
	· posición	
	· muletillas	
	MIRADA	
	· contacto visual	
	· movilidad	
	GESTOS	
	· tímidos	
· parásitos		
· excesivos		
ACTITUD		
· distensión		
· frialdad		
· timidez		
FONDO	INTRODUCCIÓN	
	· objetivo	
	· capta atención	
	ESTRUCTURA	
	· ideas principales	
	· orden	
	· resúmenes parciales	
	CONCLUSIÓN	
	· resumen	
	· conclusiones	
· invita a la acción		
· gestión del tiempo		
* 1 puntuación más baja - 5 puntuación más alta		

Los alumnos participantes se dividirán en 2 grupos y **los 2 participantes de cada grupo que obtengan mejor puntuación en el total de ítems evaluados pasarán a la final (pasan 4 a la final en total).**

Cada grupo será evaluado por un jurado independiente, formado por 1 “communication expert” y 2 “professors” rehabilitadores.

SERMEF es responsable de la selección, contratación y remuneración del jurado, que tendrá total independencia en sus decisiones.

Los miembros del jurado en pleno son:

Communication experts

Sonia Gómez

Javier Prizmic Kuzmica

Professors

Dra. Carolina Colomer

Dr. Carlos Cordero

Dra. Leire Ortiz

Dr. Antonio Ramos

A continuación, los 4 finalistas deberán presentar de nuevo el póster delante de toda la audiencia siendo evaluados por el jurado en pleno.

De nuevo, se dará puntuación al total de ítems mencionados anteriormente y se sumará la puntuación a la de la presentación anterior.

Aquel participante que obtenga la mejor puntuación total será el ganador del concurso.

En caso de empate, la Dra. Helena Bascuñana, médico rehabilitadora, realizará una votación adicional.

8. Comunicación al ganador y entrega del Premio

La entrega efectiva del premio queda condicionada a que el ganador cumpla con todas las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a IPSEN. En caso de no ser así, el derecho al premio pasará al siguiente participante con mejor puntuación.

SERMEF realizará la entrega de la acreditación como ganadores del concurso a los 4 finalistas en la sede del mismo curso. La entrega del premio no tendrá ningún coste para el participante.

El premio será personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en metálico u otro premio.

9. Tratamiento de datos personales

Responsables del Tratamiento de sus datos personales:

Son responsables del tratamiento de sus datos personales según la finalidad de que se trate:

SERMEF (Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física), con domicilio en C/ Rodríguez Marín 69-Bajo D, 28016, Madrid, con CIF G28425072.

IPSEN PHARMA, S.A.U., con domicilio en Torre BCN, Gran Vía de les Corts Catalanes, 130, 7ª planta, 08038, Barcelona, con CIF A20005088.

Finalidades para las que van a tratarse sus datos personales:

Sus datos personales serán tratados para:

- (i) Gestionar su participación en el curso y el concurso; (SERMEF e IPSEN serán corresponsables en el tratamiento de datos para esta finalidad)
- (ii) Gestionar las obligaciones fiscales derivadas del premio, en su caso. (El responsable del tratamiento para esta finalidad concreta es SERMEF)
- (iii) Publicar las transferencias de valor a favor de los ganadores del concurso (El responsable del tratamiento para esta finalidad será IPSEN).

La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es:

En el caso de la finalidad (i) anterior el interés de SERMEF y de IPSEN de gestionar su participación en el curso y en el concurso, y verificar que cumplen con los requisitos establecidos tanto para la participación

en el curso, como con los requisitos exigidos en las bases del concurso para participar en este y ser acreedor del premio en su caso.

En el caso de la finalidad del numeral (ii) anterior, la obligación legal del pagador del premio de cumplir con la legislación fiscal en la materia.

Respecto de la finalidad del número (iii) anterior, el interés de Ipsen de cumplir con la obligación de publicar las transferencias de valor a que se refiere el párrafo anterior;

Comunicación de sus datos personales

Los responsables del tratamiento pueden utilizar proveedores para que traten los datos personales por su cuenta, y en el caso de Ipsen incluyendo para el propósito de almacenar, usar y publicar la información relevante y/o cumplir con el Código de Farmaindustria y la legislación aplicable a Ipsen y sus filiales relativas a transferencias de valor directas o indirectas a profesionales sanitarios. Dichos terceros podrán tratar los datos personales sólo siguiendo las instrucciones de Ipsen y no podrán utilizarlos para ningún propósito propio.

Las sociedades del grupo Ipsen y los proveedores de servicios pueden estar establecidos en jurisdicciones fuera del Espacio Económico Europeo que no ofrezcan el mismo nivel de protección. Para asegurar la protección de los datos personales Ipsen, cuando sea necesario, firmará acuerdos de transferencia de datos que incluyan las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea firmadas con dichos terceros para garantizar, en las transferencias de datos, medidas de seguridad adecuadas, o adoptará normas corporativas vinculantes para la transferencia de datos personales dentro de las compañías del grupo.

Conservación de su información personal

Sus datos personales se conservarán, dependiendo de la finalidad para la que sean utilizados:

(i) los utilizados para la gestión del curso y el concurso, durante un plazo de xxxxx

(ii) los datos de los ganadores del concurso se conservarán a) durante cinco años los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de los ganadores del concurso; b) La información sobre transferencias de valor, una vez publicada estará disponible al menos por un plazo de 3 años, salvo que legalmente se establezca un periodo distinto. Asimismo, y salvo que legalmente sea de aplicación un plazo distinto, IPSEN mantendrá en sus archivos la documentación acreditativa de las Transferencias de Valor de un periodo anual determinado, durante al menos 5 años desde el final de dicho periodo.

Derechos

Usted tiene los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales por los responsables del tratamiento: derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

Estos derechos podrá ejercitarlos ante el delegado de protección de datos en el caso de Ipsen en la dirección de e-mail dataprivacy@ipsen.com y en el caso de SERMEF en sermef@sermef.es.

También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La no comunicación de sus datos personales impedirá su participación en el curso y en el concurso a que se refieren estas bases.

10. Solución de controversias

Tanto los participantes como los organizadores aceptan que, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para sustanciar cualquier conflicto o controversia que pueda surgir en relación con las presentes Bases, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona ciudad.

DYS-ES-002332. Nov. 2024